

DOCUMENTO PAT_Anejos: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFT9U-FH7BK-4JK20 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DOLORES SOBRINO DIAZ, Directora de Escuela Infantil, de AYUNTAMIENTO DE PINTO, Firmado 26/04/2024 09:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4417013\_ZFT9U-FH7BK-4JK20\_700065D0F23D5E8F9D6D40189A4B6F465D32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



**MEMORIA  
JUSTIFICATIVA**

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE COMEDOR PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL VIRGEN DE LA ASUNCIÓN**

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa que debe figurar en el expediente de contratación de **Servicio de Comedor para la Escuela Infantil Municipal Virgen de la Asunción**.

El código CPV del contrato es el siguiente: 55523100-3 Servicios de comidas para escuelas.

### **1.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato.**

Al objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 28.1. de la LCSP se determina que las necesidades a cubrir con la celebración del contrato es prestar un servicio para el correcto funcionamiento de la escuela infantil, al objeto de cumplir con la normativa de la Comunidad de Madrid para estos centros.

Hasta septiembre de 2024 dicho servicio se venía realizando mediante contrato abierto con un periodo de duración de 1 año, con un año más si hubiese acuerdo mutuo. El cual no existe por motivos de calidad en el servicio.

### **2.- Procedimiento de licitación elegido.**

El procedimiento de licitación elegido es el abierto.

### **3.- Tratamiento de datos de carácter personal.**

No hay tratamiento de datos de carácter personal.

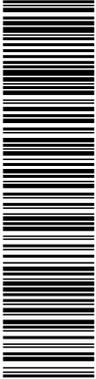
### **4.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.**

La persona o entidad contratista deberá realizar un uso no sexista de todo tipo de lenguaje e imágenes en los documentos y soportes que se produzcan durante la ejecución del contrato, incorporando la perspectiva de género, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Plaza Virgen de la Asunción, s/n. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ • [eivirgenasuncion@ayto-pinto.es](mailto:eivirgenasuncion@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFT9U-FH7BK-4JK2O Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DOLORES SOBRINO DIAZ, Directora de Escuela Infantil, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 26/04/2024 09:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4417013\_ZFT9U-FH7BK-4JK2O\_700065D0F23D5E8F9D6D40189A4B6F4695D32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do

## 5.- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.

Podrá acreditarse la **solvencia técnica o profesional** mediante los siguientes criterios:

- a) Experiencia en la realización de los trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados durante los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. El requisito mínimo de solvencia será haber realizado al menos dos servicios de igual o similar naturaleza, teniendo cada uno, una duración mínima de 1 año.
- b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. El licitador deberá contar con cocina central propia, hecho que deberá ser acreditado.

La solvencia **económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por:

- a) Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de 150.000,00 €.
- b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con un mínimo de indemnización por siniestro de 300.000 €.

## 6.- Criterios que se tendrán en considerar para adjudicar el contrato.

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por tramitación ORDINARIA y por el procedimiento ABIERTO mediante pluralidad de criterios.

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se indica, los siguientes:

### 6.1.- Criterios evaluables mediante cifras y porcentajes:

#### Importe de la oferta económica

**Hasta 41 puntos.**

La puntuación máxima de la oferta económica se dividirá de la siguiente forma:

- Servicio de comida: 21 puntos.
- Servicio de desayuno 10 puntos.
- Servicio de meriendas 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta económica de cada uno de los servicios y al resto proporcionalmente respecto a aquella, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P=X*(OV/O)$$

DOCUMENTO PAT_Anejos: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFT9U-FH7BK-4JK20 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DOLORES SOBRINO DIAZ, Directora de Escuela Infantil, de AYUNTAMIENTO DE PINTO, Firmado 26/04/2024 09:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4417013\_ZFT9U-FH7BK-4JK20\_700065D0F23D5E8F9D6D40189A4B6F4695D32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do

Siendo:

P: puntos a asignar.

O: oferta económica que se valora.

X. puntuación máxima por este criterio.

OV: oferta económica más ventajosa.

**Mejoras al pliego de prescripciones técnicas Hasta 20 puntos.**

Los licitadores describirán las características técnicas de las mejoras que oferten pudiendo adjuntar documentación complementaria (catálogo, ficha técnica...). Las propuestas de mejora se valorarán de la siguiente forma:

1. Mejoras relacionadas con la renovación de aparatos o electrodomésticos fijos de la cocina. Hasta 12 puntos.

- Renovación de la camara congeladora. 4 puntos.
- Renovación de exprimidor zumo industrial. 4 puntos.
- Renovación calentador agua. 4 puntos.

2. Mejoras relacionadas con la renovación de material. Hasta 5 puntos.

- Renovación de la vajilla completa para 200 comensales. 1 punto.
- Renovación de la cubertería infantil/cadete para 200 comensales. 1 punto.
- Renovación de cazos, espumaderas, arañas cuchillos cocina y diversos utensilios de cocina para la hostelería. 2 puntos.
- Sartenes de varios tamaños. 1 punto.

3. Mejoras relacionadas con la dotación de material. Hasta 3 puntos.

- Manteles para la comida de los alumnos y profesores en todas las mesas que se utilizan. 1 punto.
- Jarras de acero inoxidable de 1,5 litros para todas las aulas. 1 punto.
- Corta verduras para la cocina. 1 punto.

**6.2.- Criterios dependientes de un juicio de valor. Hasta 39 puntos.**  
**Proyecto técnico.**

El proyecto técnico que deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados, con una extensión máxima de 50 folios, letra Arial 12.

DOCUMENTO PAT_Anejos: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFT9U-FH7BK-4JK2O Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DOLORES SOBRINO DIAZ, Directora de Escuela Infantil, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 26/04/2024 09:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4417013\_ZFT9U-FH7BK-4JK2O\_700065D0F23D5E8F9D6D40189A4B6F4616/D32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do

Dirección y organización técnica del servicio:	Hasta 13 puntos.
Se describirá la realización de limpiezas y desinfección de la cocina y sus elementos:	Hasta 10 puntos.
Homologación de proveedores y materias primas.	Hasta 8 puntos.
Tipos de menús y elaboración.	Hasta 8 puntos.
Planificación detallada del servicio, cronograma secuenciado de las actuaciones.	Hasta 7 puntos.
Descripción y compromiso para mantener las instalaciones según la normativa vigentes.	Hasta 6 puntos.
Protocolo de limpieza.	
Frecuencia en las limpiezas generales	Hasta 5 puntos.
Personal especializado para la realización de limpiezas generales.	Hasta 3 puntos.
Realización fuera del horario de prestación del servicio.	Hasta 2 puntos.

Si una vez aplicados los criterios procedentes hubiera empate en la puntuación final de dos o más licitadores, se utilizarán los siguientes criterios para dirimir el empate:

- 1.- Mejor puntuación en el proyecto técnico.
- 2.- Mejor puntuación en las mejoras.
- 3.- Mejor puntuación en la oferta económica.
- 4.- Insaculación.

Las mejoras que sean ofertadas por el adjudicatario deberán ejecutarse durante el primer trimestre del contrato.

**7.- Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago.**

El presupuesto correspondiente a los meses del año 2024 será de **51.014,7 €** que corresponde a la base imponible de 46.377 € más el 10% de IVA, 4.637,7 €. Y el presupuesto para el año completo de 2.025 será de **147.935,7 €**, que corresponde a la base imponible de 134.487 € más el 10% de IVA, 13.448,7 €.

Así, el **presupuesto base de licitación** del contrato será de **198.950,40 €**.

La forma de pago será mensual, previa comprobación de los servicios prestados. La empresa adjudicataria, mensualmente, facturará al Ayuntamiento de Pinto el coste del servicio mediante la presentación de la correspondiente factura en la que deberán figurar los datos

DOCUMENTO PAT_Anejos: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFT9U-FH7BK-4JK20 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DOLORES SOBRINO DIAZ, Directora de Escuela Infantil, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 26/04/2024 09:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4417013\_ZFT9U-FH7BK-4JK20\_700065D0F23D598F9D9D40189A4B6F4695D32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do

establecidos legalmente (nombre del adjudicatario, dirección, número de identificación fiscal, número de factura, conceptos a los que corresponde la factura...).

**8.- Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas.**

La duración del contrato será desde el día 12 de septiembre de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2025, prorrogable, por un año más, pudiendo durar como máximo hasta el 31 de diciembre de 2026.

**9.- Modificación del contrato.**

No se prevé ninguna modificación del contrato.

**10.- La insuficiencia de medios.**

El Ayuntamiento no dispone de personal para la prestación del servicio.

**11.- La decisión de no dividir el contrato en lotes.**

No se divide el contrato en lotes porque la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo.

**12.- Justificación del presupuesto de licitación.**

Para comidas el precio máximo será de 5,00 € más el 10% de IVA 0,50 €, lo que supone un total de 5,50 €. Dicho precio viene marcado y publicado por la Comunidad de Madrid.

Para desayunos el precio máximo será de 1,65 € más el 10% de IVA 0,165 €, lo que supone un total de 1,815 €.

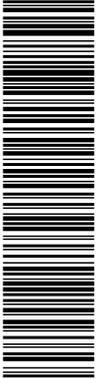
Para meriendas el precio máximo será de 1,65 € más el 10% de IVA 0,165 €, lo que supone un total de 1,815 €.

La Escuela Infantil Municipal Virgen de la Asunción tiene la siguiente estructura para alumnos de cero a tres años, y la agrupación de los alumnos actualmente es la siguiente:

Niveles Educativos	Número de unidades	Capacidad por unidad	Número máximo de alumnos/as
<b>0-1 año</b>	2	8	16
<b>1-2 años</b>	3	14	42
<b>2-3 años</b>	3	20	60
<b>Total Escuela Infantil</b>	8	42	118

Plaza Virgen de la Asunción, s/n. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02  
 ● ● ● pinto@ayto-pinto.es - <http://www.aytopinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZFT9U-FH7BK-4JK20</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DOLORES SOBRINO DIAZ, Directora de Escuela Infantil, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 26/04/2024 09:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4417013.ZFT9U-FH7BK-4JK20 700065D0F23D5E9F9D6D940189A4B6F46054D32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

No obstante, tratándose de un contrato de máximos, el Ayuntamiento de Pinto, no tiene el compromiso de agotar su importe íntegro ya que la empresa que resulte adjudicataria cobrará en función del número de alumnos/as que utilicen diariamente cada uno de los servicios, desayuno, comida y merienda, a razón del precio de adjudicación del contrato que será como máximo de:

- 5,00 € + IVA por alumno y día para la comida.
- 1,65 € + IVA por alumno y día para desayuno.
- 1,65 € + IVA por alumno y día para merienda.

La media de menús que se sirven diariamente, para el periodo objeto de contrato, es aproximadamente de 110 comidas, 30 desayunos y 30 meriendas.

Teniendo en cuenta que no todos los alumnos asisten diariamente al centro, ni que todos utilizan todos los servicios, ya que el desayuno y la merienda son servicios del horario ampliado, y según demanda de las familias, por lo que el número de usuarios puede variar de un día a otro.

Por ello independientemente del precio de licitación a la baja del presente Pliego, la empresa adjudicataria solo facturará por los servicios realmente atendidos.

Así mismo el número de menús se podrá ver modificada a la baja, en periodos vacacionales tanto de Navidad como Semana Santa o durante el mes de Julio, así como en septiembre por las ausencias y/o incorporación progresiva de los alumnos.

También se podrá ver reducido el número de menús diariamente por circunstancias ajenas a la Escuela (ausencias justificadas de los alumnos).

Por todo ello, y en base al periodo de vigencia de este contrato, El presupuesto base de licitación será de 51.014,7 € para los meses correspondientes al año 2.024, que corresponde a 46.377 € más el 10% de IVA, 4.637,7 €. Y la base de licitación para el año completo 2.025 será de 147.935,7 €, que corresponde a 134.487 € más el 10% de IVA, 13.448,7 €. lo que hace un total de **51.014,7 € para los meses de 2.024 y de 147.935,7 €, para el año completo 2.025.**

La duración del contrato será de 1 año y 3 meses aprox., desde el día 11 de septiembre de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2025, prorrogable, de mutuo acuerdo, por un año más pudiendo durar como máximo hasta el 31 de diciembre de 2026 (el presupuesto para dicha prórroga será el mismo de un año completo (de **147.935,7 €**, que corresponde a 134.487 € más el 10% de IVA, 13.448,7 €).



**MEMORIA  
JUSTIFICATIVA**

**1.3.- Información del personal adscrito**

CATEGORIA PROFESIONAL	ERTE O ALTA, IT U OTROS	FECHA DE ANTIGÜEDAD	CÓDIGO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	HORAS SEMANA	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUSES AÑO SOBRE CC	COSTE AÑO SEG EMPRESA	COSTE EMPRESA ANUAL
AUXILIAR DE COLECTIVIDADES		20/09/2021	389	INDEFINIDO FD	40	14.576,52 € aprox.		4.577,03 € aprox.	19.153,55 € aprox.
AYUDANTE DE COCINA	IT	03/09/2018	300	INDEFINIDO FD	40	15.135,96 € aprox.		4.752,69 € aprox.	19.888,65 € aprox.
2º JEFE DE COCINA		16/05/1996	100	INDEFINIDO TC	40	18.402,12 € aprox.	705,24 € aprox.	7.475,86 € aprox.	25.877,98 € aprox.

**Convenio colectivo:** Estatal restauración colectiva

La Directora de la Escuela Infantil Municipal  
Virgen de la Asunción

Plaza Virgen de la Asunción, s/n. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • • eiv@ayuntamientodepinto.es - <http://www.ayto.pinto.es>

